



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de Octubre de 2025.

**VISTO:** El expediente N° 00-08322/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: "Mediavilla Carlos Héctor (Mart. y C. Público) S/propuesta de actualización de servicios administrativos y valores", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario General de la Universidad Nacional de La Rioja, Mart. Carlos Mediavilla, eleva ante el Rectorado una propuesta de actualización del listado de trámites y valores a percibir en concepto de tasas y contribuciones por compensación de gastos correspondientes a los distintos servicios y trámites administrativos que presta esta Casa de Altos Estudios.

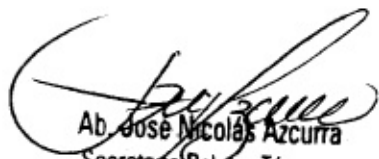
**Que,** según lo expresa el Sr. Secretario General en la mencionada Nota de elevación, la solicitud de actualización se fundamenta en la necesidad de adecuar los trámites y valores vigentes (dispuestos por Resolución Rectoral N° 655/2025) a las condiciones económicas y financieras actuales.


**Que,** a fs 2 y 3 obra la propuesta concreta de actualización de servicios administrativos y valores, detallando cada prestación, el importe y el área de la Universidad prestadora de la misma.

**Que,** a fs. 5 obra Dictamen de Secretaría Legal y Técnica N° 455/2025, por el cual se encuadra lo sustanciado en el Art. 74° inc. "28" del Estatuto de esta Universidad, que establece como atribución del Consejo Superior "fijar contribuciones, derechos y tasas por estudios o servicios académicos, cuando corresponda y con iguales alcances que la Ley de Educación Superior, siempre y cuando no implique el arancelamiento de los estudios universitarios de pregrado y grado".

**Que,** en la continuidad del análisis legal, agrega el Dictamen aludido que atento a la urgencia de la actualización de los valores propuestos, sugiere que en el marco de las competencias que le asisten al Rectorado y en mérito a lo prescripto por el Art. 84° inc. 2) y 8) del Estatuto, dicte el acto administrativo pertinente con la correspondiente remisión al Consejo Superior para su refrendo.

RESOLUCIÓN C.S. N° 279

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Alvarez-Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Secretaría del Consejo Superior

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 31 de Octubre de 2025.**

**Que**, a fs. 8 luce Resolución Rectoral N° 876/2025, por la cual se establecen a partir de la fecha de la misma, los nuevos valores a percibir en concepto de contribución por compensación de gastos por los servicios que presta esta Casa de Altos Estudios en los distintos trámites administrativos consignados en el anexo de dicho acto resolutivo, se deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 655/2025 - que establecía los anteriores valores - y se remite a este Consejo Superior a los efectos de su refrendo.

**Que**, a fs. 13/15 obra Dictamen único de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por el cual se aprueba la Resolución Rectoral N° 876/2025, y se sugiere la actualización trimestral o semestral de los valores fijados, conforme datos de referencia por índices de inflación y/o contexto económico.

**Que**, en virtud de ello, y puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 31 de Octubre de 2025, trató el asunto y resolvió por mayoría refrendar la Resolución Rectoral N° 876/2025.

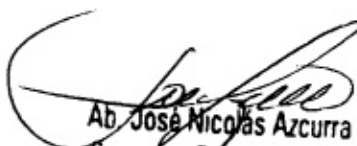
*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*


**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR Y REFRENDAR** la Resolución Rectoral N° 876/2025, y en consecuencia, los nuevos valores a percibir en concepto de contribución por compensación de gastos por los servicios que presta esta Casa de Altos Estudios en los distintos trámites administrativos consignados en el anexo de la presente resolución, conforme lo señalado en el "Visto" y en los "Considerandos" de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: REMITIR** copia de la presente resolución al Rectorado y sus dependencias, FUNLAR, Unidades Académicas y Sedes Regionales, para conocimiento, registración e intervención de competencia.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, Publíquese y Archívese.

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H Consejo Superior

**RESOLUCIÓN C.S. N° 279**  
  
Dra. Natalia Alvarez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja




MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Secretaría del Consejo Superior

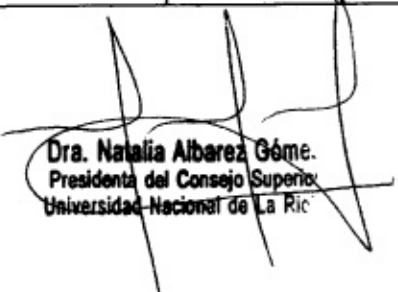
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de Octubre de 2025.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN C.S. N° 279

PRESTACIÓN O SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	IMPORTE	ÁREA
Certificación de firma de autoridad	\$ 5.000	Sec. General
Trámite de validación de documentación de ingreso	\$ 15.000	Dirección de alumnos
Trámite de certificación de copia de diploma y analítico (por juego de copias)	\$ 5.000	Sec. General
Trámite de certificación de materias rendidas	\$ 16.000	Sec. Asuntos Académicos
Trámite de expedición de diploma y analítico original pregrado, grado y posgrado (incluye certificado título en trámite, diploma, analítico y colación)	\$ 60.000	Sec. Asuntos Académicos
Trámite de expedición de duplicado de diploma y/o analítico	\$ 80.000	Sec. Asuntos Académicos
Trámite de expedición de triplicado de diploma y/o analítico	\$ 100.000	Sec. Asuntos Académicos
Solicitud colación privada	\$ 120.000	Sec. Asuntos Académicos
Envío de documentación para certificación ante Secretaria de Educación de la Nación (Apostilla - SIDCer)	\$ 120.000	Sec. Asuntos Académicos
Trámite de cancelación de matrícula para pase de Universidad en ámbito nacional	\$ 50.000	Sec. Asuntos Académicos
Trámite de certificación de programas analíticos de materias (C/U)	\$ 3.000	Departamentos Académicos

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H Consejo Superior

  
Dra. Natalia Albarez Góme.  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



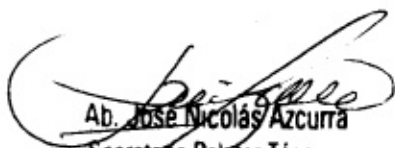
MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de Octubre de 2025.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN C.S. N° 279

Solicitud de auspicio	\$ 100.000	Sec. Relaciones Institucionales
Trámite de certificación, verificación y validación de documentos extranjeros	\$30.000	Sec. Relaciones Institucionales
Tramitación de oficios judiciales por embargos/ otra causa	\$ 150.000	Sec. Legal y Técnica
Certificación de copia de actos administrativos (Resoluciones, Ordenanzas, Disposiciones, etc.)	\$ 16.000	Sec. General
Trámite de expedición de título y analítico técnico CPUGSM	\$ 12.000	CPUGSM

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H Consejo Superior

  
Dra. Natalia Alvarez Góme,  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja